

DECRETO N° 0819

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0350/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 019/11 efectuada por la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de los señores: **ESTOVAR ROGELIO DAVID**, D.N.I. N° 24.777.430; **ARIAS VERÓNICA DEL CARMEN**, D.N.I. N° 25.308.776; y **ROMERO ELENA DEL CARMEN**, D.N.I. N° 27.004.230, asimilados a la Categoría 09, para cumplir tareas administrativas dependientes de esa Subsecretaría, con vigencia al día 01 de mayo de 2011;

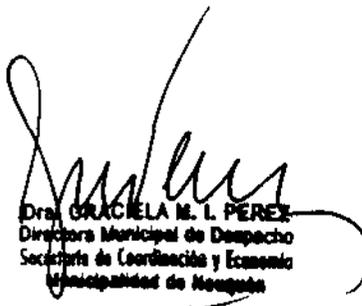
Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Infraestructura;

Que por Pase N° 601/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-E-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría suscriptos entre las personas antes mencionadas y la Secretaría de Infraestructura;

Que por Informe N° 320/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo y hasta el día 10 de diciembre de 2011;

Que por Pase N° 737/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 09, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 10 de diciembre de 2011, para cumplir tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo al Informe Nº 320/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Clase
02	45532	ESTOVAR, Rogelio David	24.777.430	1975
02	45533	ARIAS, Verónica del Carmen	25.308.776	1976
02	44383	ROMERO, Elena del Carmen	27.004.230	1978

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-E-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1829
Fecha: 15 / 07 / 2011